



**INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES**

**FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO.
FUNCATRA**

*** * * ***

Ejercicio anual 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de la FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO, FUNCATRA.

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO, FUNCATRA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha. El Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO, FUNCATRA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.1. de la memoria adjunta, en la que se indica que la viabilidad futura de la entidad depende de la concesión de subvenciones y transferencias de su fundador, que es la propia Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido, los patronos de la Fundación estiman que dichas subvenciones y transferencias serán suficientes para continuar con normalidad las operaciones en el futuro, por lo que las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 12 de la memoria, en la que se indica la existencia de reclamaciones ante los Juzgados de lo Social por parte de trabajadores a los que la Fundación rescindió los contratos de trabajo con motivo de la finalización del “Plan Extraordinario de Medidas de Orientación”. Dada la incertidumbre sobre el desenlace de estos procedimientos y sobre la cuantificación de las posibles indemnizaciones, la entidad sólo ha provisionado aquellos casos en los cuales existe fallo en contra de la Fundación, por los importes de las indemnizaciones fijadas en primera instancia.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas son las primeras que FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA), presenta aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el Real Decreto 1491/2011. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º de la Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad. En la nota 21 de la memoria adjunta “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”, se incorpora una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Fundación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Patronato considera oportunas sobre la situación de la Fundación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2013

Miguel Ángel Ramírez AUDITORES, S.L.
(ROAC nº S1738)


Miguel Ángel Ramírez Delgado
Auditor

